


CAPÍTULO IV

NOTICIA DE DIVERSAS HEREJÍAS DEL SIGLO XIV

I.—Preliminares. Triste estado moral y religioso de la época.—II. Los Begardos en Cataluña (Pedro Olér, Fray Bonanato, Durán de Baldach, Jacobo Juste, etc.).—III. Errores y aberraciones particulares (Berenguer de Montfalcó, Bartolomé Janoessio, Gonzalo de Cuenca, R. de Tárrega, A. Riera, Pedro de Cesplanes).—IV. Juan de Pera-tallada (Rupescissa).—V. La impiedad averroista. Fr. Tomás Scoto. El libro *De tribus impostoribus*.—VI. Literatura apologética. El *Pugio fidei* de Ramon Martí.

I.—PRELIMINARES.—TRISTE ESTADO MORAL Y RELIGIOSO DE LA ÉPOCA

RACERIZÁSE el siglo XIV por una recrudescencia de barbarie, un como *salto atrás* en la carrera de la civilización. Las tinieblas palpables del siglo X no infunden más horror, ni quizá tanto. Reinan doquiera la crueldad y la lujuria, la sórdida codicia y el anhelo de medros ilícitos; desbócanse todos los apetitos de la carne; el criterio moral se apaga. La Iglesia gime cautiva en Aviñon, cuando no abofeteada en Anagni; crecen las herejías y los cismas; brotan los pseudo-profetas, animados de mentido fervor apocalíptico; guerras feroces y sin plan ni resultado ensangrientan la mitad de Europa; los reyes esquilman á sus súbditos ó se convierten en monederos falsos; los campesinos se levantan contra los nobles, y sigúense de una y otra parte espantosos degüellos y devastaciones de comarcas enteras. Para deshacerse de un enemigo se recurre indistintamente á la fuerza ó á la perfidia; el monarca usurpa el oficio del verdugo; la justicia se confunde con la venganza; hordas de bando-

leros ó asesinos pagados deciden de la suerte de los imperios; el adulterio se sienta en el sólio; las órdenes religiosas decaen ó siguen tíbiamente las huellas de sus fundadores; los grandes teólogos enmudecen, y el arte tiene por forma casi única la *sátira*. Al siglo de San Luis, de San Fernando, de Jáime el Conquistador y de Santo Tomás de Aquino, sucede el de Felipe el Hermoso, Nogaret, Pedro el Cruel, Cárlos el Malo, Glocester y Juan Wiclef. En vez de la *Divina Comedia* se escribe el *Roman de la Rose*, y llega á su apogeo el ciclo de *Renart*.

Buena parte tocó á España en tan lamentable estado. Olvidada casi la obra de la *Reconquista* despues de los generosos esfuerzos de Alfonso XI (carácter entero, si poco loable); desgarrado el reino aragonés por las intestinas lides de la *union*, que reprime con férrea mano D. Pedro el Ceremonioso, político grande y sin conciencia; asolada Castilla por fratricidas discordias, peores que las de los Atriadas ó las de Tébas, empeoraron las costumbres, se amengüó el espíritu religioso, y sufrió la cultura nacional no leve retroceso.

Los testimonios abundan, y no son por cierto sospechosos. Prescindamos del de Arnaldo de Vilanova, ya conocido: hablen otros autores más católicos. Basta abrir el enorme volumen *De Planctu Ecclesiae* que compuso Álvaro Pelaez ó Pelayo (*Pelagius*), Obispo de Silves y confesor de Juan XXII, para ver tales cosas que mueven á apartar los ojos del cuadro fidelísimamente trazado, y por ende repugnante¹. No hay vicio que él no denunciara en los religiosos de su siglo: el celo le abrasaba. ¿Dónde hallar mayores invectivas contra la simonía² (*Corpus Christi pro pecunia vendunt*) y el nepotismo?³ ¿Dónde más triste pintura de los monasterios, infestados, segun él, por cuarenta y dos vicios?⁴ No hay orden ni estado de la Iglesia ó de la sociedad civil de su tiempo, desde la cabeza hasta los miembros, que no se encuentre tildado con feos borrones en su libro. Y el que esto escribía no era ningun reformista ó revolucionario, sino un franciscano piadosísimo, adversario valiente de las novedades de Guillermo Ockham, y fervoroso partidario de la autoridad pontificia. Del seno de la Iglesia, no de la confusion del motin, se han alzado siempre las voces que sinceramente pedian correccion y reforma.

¹ *De Planctu Ecclesiae Alvari Pelagii Hispani, ex ordine Minoritarum, Theologi et Doctorum Doctoris, Episcopi Silvensis, Libri duo.... Venetiis, ex officina Francisci Sansovini et Sociorum MDLX.*

² Cap. IX, lib. II.

³ Cap. XV.

⁴ Cap. XXIV.

Así oímos, consonando con la de Álvar Pelayo, la de Fr. Jacobo de Benavente en su *Viridario*¹: «Ó perlados et ricos, desyt: ¿qué provecho os face el oro et la plata en los frenos et en las siellas.... ¿Et qué pró facen tantos mudamientos de pannos presciados et de las otras cosas sin necesidad?... Ya ¡mal pecado!.... tales pastores non son verdaderos, mas son mercenarios de Luzbel, et lo que es peor, ellos mesmos són fechos lobos robadores..... et pastores et perlados que agora son, por cierto velan et son muy acuecidosos por fenchir los establos de mulas et de caballos, et las cámaras et las arcas de riquezas et de joyas et de pannos presciados. Et piensan de fenchir los vientres de preciosos manjares et aver grandes solaces, et de enriquecer et ensalzar los parientes: et non han cuidado de las sus ánimas nin de las de su grey que tienen en su acomyenda, sinon solamente que puedan aver de los súbditos ó de las oveias mesquinas leche et lana.»

No con ménos vigor, y en términos harto crudos, denuncia el insigne Arzobispo de Sevilla, D. Pedro Gomez de Albornoz, en su libro *De la justicia de la vida espiritual*², los concubinatos, la gula y el fáusto de los clérigos de su diócesis.

De los de Toledo dejó tristes noticias el satírico arcipreste de Hita en la *Cantiga de los clérigos de Talavera*; y áun en todo el cuerpo de sus desenfadadas poesías, donde el autor mismo aparece como personificación del desórden, y sacrilegamente se parodian himnos sagrados, y hasta el nombre de *Trota conventos*, dado á una Celestina, revela á las claras lo profundo del mal.

Seriedad mayor y espíritu didáctico muestra el canciller Pero Lopez de Ayala en el *Rimado de Palacio*, donde ni reyes, ni mercaderes, ni letrados, ni cortesanos, ni ménos gente de iglesia, quedan bien librados³:

*La nave de Sant Pedro está en gran perdicion,
Por los nuestros pecados et la nuestra ocasion.
.....
Mas los nuestros perlados que nos tienen en cura,*

¹ *Vergel de Consolacion*..... Acabada y imprimida fue la presente obra del *Vergel de Consolacion* en la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla, por Meinardo unger Aleman e Stanislao Polano, compañeros, a XXI dias del mes de Octubre de M.CCCC.XCVII años. (La obra es de fines del siglo XIV.) Cap. VIII, part. III.

² Biblioteca Nacional, BB-136.

³ Vid. los poemas del arcipreste de Hita y de Pero Lopez de Ayala en los *Poetas castellanos anteriores al siglo XV*. (Tomo LVII de Rivadeneyra.)

*Assás han á fazer por nuestra desventura:
Cohechar los sus súbditos sin ninguna mesura,
Et olvidar consciencia et la sancta Scriptura.*

*Desde la dignidad una vez han cobrada,
De ordenar la Iglesia toman poco cuidado:
En cómo serán ricos más cuidan ¡mal pecado!
Non curan de cómo esto les será demandado.*

*Perlados sus iglesias debían gobernar,
Por cobdicia del mundo allí quieren morar,
É ayudan revolver el reino á más andar,
Como revuelven torcos el pobre palomar.*

De los prestes dice:

*Non saben las palabras de la consagracion,
Nin curan de saber nin lo hán á corazon:
Si puede aver tres perros, un galgo et un furon,
Clérigo de aldea tiene que es infanzon.
Si éstos son ministros, sólo de Satanás,
Cá nunca buenas obras tú facer les verás,
Gran cabaña deijos siempre les fallarás
Derredor de su fuego, que nunca y cabrás.*

Puede tenerse por satírico encarecimiento lo que Juan Ruiz escribió de la simonía en la corte de Aviñon, ó lo que el Petrarca repitió en églogas latinas y sonetos vulgares:

*Dell' empia Babilonia, ond'è fuggita
Ogni vergogna, ond'ogni bene è fuori,
Albergo di dolor, madre d'errori.*

¡Fiamma dal ciel su le tue treccie piovra!

*Nido di tradimenti, in cui si coxa
Quanto mal per lo mondo oggi si sponde,
Di vin seroa, di letti e di vicande,
In cui lussuria fa l'ultima prova;*

pero no parece justo negar el crédito á severos moralistas como el gran canciller ó Fr. Jacobo de Benavente. En realidad los pecados clamaban al cielo.

No es de extrañar, pues, que á la sombra de tantas prevaricaciones creciese lozana la planta de la herejía, áun en España, más libre siempre de esos peligros. El laicismo y el falso misticismo de los *Begardos*, predecesores de los *Alumbrados*, las supuestas profecías y revelaciones de algunos discípulos de Arnaldo, la impiedad oculta con el nombre de Averroísmo: hé aquí las principales plagas. Procuraré recoger las escasas noticias que quedan, algunas bien peregrinas áun para los doctos.

II.—LOS BEGARDOS EN CATALUÑA (PEDRO OLÉR, FR. BONANATO, DURÁN DE BALDACH, JACOBO JUSTE, ETC.)

E los primeros pasos de la Inquisición catalana he dicho algo en capítulos anteriores. Pudieran añadirse ciertos herejes, cuyos nombres constan, aunque no la calidad de sus errores. En 1263 fué quemado (*combustus*) por crimen de herética pravedad un tal Berenguer de Amorós, confiscándosele los bienes que tenia en Ciurana. Queda también noticia de haberse secuestrado una alquería en tierra de Valencia á Guillermo de Saint-Melio, condenado por hereje¹. Uno y otro serian quizá *Valdenses*, ó más probablemente *Begardos*.

De éstos hay noticias en el *Directorium Inquisitorum* de Fr. Nicolás Eymereich: En tiempo de Juan XXII, hácia 1320, predicaron esa doctrina en Barcelona Pedro Olér de Mallorca y Fr. Bonanato. Fueron condenados por Fr. Bernardo de Puig-Certós, inquisidor, y por el Obispo de Barcelona, entregados al brazo secular, y quemado Pedro Olér. Fr. Bonanato consintió en abjurar, y salió de las llamas medio chamuscado.

En 1323 apareció en Gerona otro *Begardo*, Durán² de Baldach, con varios secuaces, que condenaban la propiedad y el matrimonio.

¹ Archivo de la Corona de Aragón, reg. 12, fól. 129 vto., y reg. 40, fól. 58 (alegados por don Antonio de Bofarull en su *Historia de Cataluña*).

² En algunos códices del *Directorium* se lee en vez de *Durandus* «*Ducandus*»; pero debe de ser errata.

Fueron juzgados por el Obispo Villamarin y por el inquisidor Fray Arnaldo Burguét, entregados como impenitentes al brazo secular y quemados.

Fray Bonanato reincidió en la herejía y la predicó en Vilafranca del Panadés en tiempo de Benedicto XII. Fué condenado por el Obispo de Barcelona, Fr. Domingo Ferrér de Apulia, y por el inquisidor Fr. Guillermo Costa. Bonanato fué quemado vivo, y su casa de Vilafranca arrasada. Los cómplices abjuraron.

En tiempo de Clemente VI (hácia 1344) se presentaron en Valencia muchos *Begardos*, capitaneados por Jacobo Juste. Veneraban como mártires á sus correligionarios, condenados antes por la Inquisición. D. Hugo de Fernollet, Obispo de Valencia, y el inquisidor Fray Nicolás Rosell (después Cardenal), reprobaron sus predicaciones. Juste, después de abjurar, fué puesto en reclusión, donde murió. Se exhumaron los cadáveres de varios herejes, Guillermo Gelabert, Bartolomé Fuster, etc.¹.

¿Cuáles eran los errores de los *Begardos*? Álvaro Pelagio los recopila en el cap. LII (libro II) del *Planctus Ecclesiae*, con arreglo á una Constitución de Clemente V contra aquellos herejes. Los principales capítulos de condenación eran:

1.º Que el hombre puede alcanzar en la presente vida tal perfección, que se torne impecable.

2.º Que de nada aprovechan al hombre la oración ni el ayuno, después de llegar á la perfección, y que en tal estado puede conceder libremente al cuerpo cuanto pida, ya que la sensualidad está domada y sujeta á la razón.

3.º Que los que alcanzan la perfección y el *espíritu de libertad* no están sujetos á ninguna obediencia humana; entendiendo mal las palabras del Apóstol: *Ubi spiritus Domini, ibi libertas*.

4.º Que el hombre puede llegar á la final beatitud en esta vida.

5.º Que cualquiera naturaleza intelectual es por sí *perfectamente bienaventurada*, y que el alma no necesita de los resplandores de la gracia para ver á Dios en vista real.

6.º Que los actos virtuosos son muestra de imperfección, porque el *alma perfecta* está *sobre* las virtudes.

7.º Que el acto carnal es lícito, porque á él mueve é inclina la naturaleza, al paso que el ósculo es ilícito por la razón contraria.

8.º Que se pierde la pura contemplación al meditar acerca del

¹ Pág. 265 y sigs. de la ed. romana del *Directorium* (*in actibus populi romani, 1573*), con adiciones de La Peña.

Sacramento de la Eucaristía ó la humanidad de Cristo, etc., por lo cual condenaban la veneración á la Hóstia consagrada.

«Estos hipócritas (dice Álvaro) se extendieron por Italia, Alemania y Provenza, haciendo vida comun, pero sin sujetarse á ninguna regla aprobada por la Iglesia, y tomaron los diversos nombres de *Fratricelli, Apostólicos, Pobres, Beguinos*, etc. Vivían ociosamente, y en familiaridad sospechosa con mujeres. Muchos de ellos eran fráiles, que vagaban de una tierra á otra huyendo los rigores de la regla¹. Se mantenían de limosnas, explotando la caridad del pueblo con las Órdenes mendicantes.»

Cuanto á su doctrina, cualquiera notará que es la misma profesada en el siglo XV por los herejes de Durango, en el XVI por los *Alumbrados* y en el XVII por los *Molinistas*.

III.—ERRORES Y ABERRACIONES PARTICULARES (BERENGUER DE MONTFALCÓ, BARTOLOMÉ JANOESSIO, GONZALO DE CUENCA, R. DE TÁRREGA, A. RIERA, PEDRO DE CESPLANES).

No faltaron herejes de otra laya en Cataluña. En 1353, el Arzobispo de Tarragona D. Sancho Lopez de Ayerbe condenó á Berenguer de Montfalcó, cisterciense de Poblet, por enseñar que sólo es lícito obrar bien *por puro amor de Dios y no por esperanza de la vida eterna*², doctrina muchas veces reproducida, v. gr., en las *Máximas de los Santos* de Fenelon, y reprobada en el siglo XVII con los demás yerros de los *Quiétistas*.

En 1352, el italiano Nicolás de Calábria divulgó en Barcelona las siguientes extravagancias, que exceden á cuanto puede imaginar la locura humana:

- 1.^a Que un cierto Gonzalo de Cuenca, maestro suyo, era el hijo de Dios unigénito.
- 2.^a Que dicho Gonzalo era inmortal y eterno.
- 3.^a Que el Espíritu Santo debía encarnar en los futuros tiempos, y que entonces Gonzalo convertiría á todo el mundo.

¹ En otra parte dice: «Vagationi et dormitioni et ingurgitationi operam dant, more hypocritarum in angulis platearum, et palam in conspectu hominum in Ecclesiis actum orationis exterioris ostendentes». (Cap. LI.)

² «Quod omnia de genere bonorum que fienda sunt sunt fienda Dei puro amore, et non ex alia causa nec spe mercedis aeternae.» (Villanueva, *Viaje literario*, tomo XX, pág. 4.)

4.^a Que el día del Juicio, Gonzalo rogaría á su eterno Padre por los pecadores y condenados, y todos serían salvos.

5.^a Que en el hombre hay tres esencias: el alma, formada por Dios Padre; el cuerpo, creación del Hijo, y el espíritu, infundido por el Espíritu Santo; en apoyo de lo cual traía el texto: *Formavit Deus hominem de limo terrae, et spiravit spiraculum vitae et factus est in animam viventem*¹.

De estos errores abjuró pública y solemnemente Nicolás de Calábria en Santa María del Mar de Barcelona, siendo penitenciado con prision y sambenito perpétuos. Pero no tardó en reincidir, y en 20 de Abril de 1357 fué denunciado por Fray Berenguer Gelati. En 30 de Mayo del mismo año, el inquisidor Eymerich y Arnaldo de Busquets, vicario capitular de Barcelona, condenaron pública y solemnemente estas aberraciones, y entregaron al delirante italiano al brazo secular. Entonces fué quemado el *Virginale*, libro compuesto por Gonzalo de Cuenca y Nicolás de Calábria, *bajo la inspiración del demonio, que se les apareció visiblemente*, dice Eymerich.

En el pontificado de Urbano V, hácia 1363, un mallorquin, Bartolomé *Janoessius*, publicó varios libros, *De adventu Antichristi*, que fueron examinados y reprobados en consulta de maestros de teología, convocados por el Obispo de Barcelona y por Fr. Nicolás Eymerich. El autor se retractó. Enseñaba (siguiendo las huellas de Arnaldo de Vilanova) que el Anticristo y sus discípulos habían de aparecer el día de Pentecostés de 1360, cesando entonces el sacrificio de la Misa y toda ceremonia eclesiástica; que los fieles pervertidos por el Anticristo no se habían de convertir nunca, por ser indeleble el sello que él les estamparía en la mano ó en la frente, para ser abrasados (aun en vida) por el fuego eterno. Esto se entiende con los *cristianos* que tuviesen libre albedrío, pues los niños, y de igual manera los judíos, sarracenos y paganos, etc., habían de convertirse después de la muerte del Anticristo, viniendo la Iglesia á componerse sólo de infieles convertidos.

¹ «Primus error quod quidam hispanus haeresiarca magnus vocatus Gundisalvus de episcopatu Concheni oriundus erat Dei filius, in caelis eterniter generatus, licet videretur patrem et matrem in terris habuisse.

«Secundus error quod dicitur Gundisalvus nunquam moreretur, sed viveret in aeternum.

«Tertius error quod Spiritus Sanctus debebat futuris temporibus incarnari, et tunc ipse Gundisalvus totum mundum converteret.

«Quartus error quod in die iudicii Gundisalvus ille oraret pro omnibus mortuis in peccato mortali et damnatis in inferno, et ejus precibus liberarentur et salvarentur.

«Quintus error quod in homine sunt tria, anima quam formavit Deus pater, corpus quod ornavit Dei filius et spiritus quem creavit Spiritus Sanctus etc.

Los *Fratricelli* penetraron en Cataluña durante los pontificados de Inocencio VI, Urbano V y Gregorio XI. Fr. Arnaldo Muntaner, su corifeo, enseñó en Puigcerdá, diócesis de Urgel:

1.º Que Cristo y los Apóstoles nada habían poseído propio ni comun.

2.º Que nadie podía condenarse llevando el hábito de San Francisco.

3.º Que San Francisco baja una vez al año al purgatorio y saca las almas de los que fueron de su Orden.

4.º Que la Orden de San Francisco había de durar siempre.

Fray Arnaldo no quiso abjurar, aunque alguna vez fingió hacerlo. Citado á responder no compareció, persistiendo en tal empeño diez y nueve años. Al cabo Nicolás Eymereich y el Obispo Berenguer Daril le declararon públicamente hereje en la Seo de Urgel¹.

Famoso más que ninguno de los anteriores fué Raimundo de Tárrega. ¡Ojalá se conservara su proceso, que aún existía en tiempo de Torres Amat! Hoy hemos de atenernos á los escasos datos que del *Diccionario de escritores catalanes* y de la obra de Eymereich resultan. Raimundo de Tárrega, natural de la villa de este nombre en el obispado de Solsona, era de familia de conversos, y por eso se le llama el *neófito* y el *rabino*. A los once años y medio abrazó la religion cristiana. Fráile, despues, de la Orden de Predicadores, y señalado en las disputas escolásticas por su agudeza é ingenio, hubo de defender proposiciones disonantes, é insistiendo en ellas, fué delatado al inquisidor general de Aragon, que lo era entonces el dominico Fray Nicolás Eymereich. Vanas fueron las exhortaciones de éste para que Raimundo se retractara: vióse precisado á encarcelarle, y solicitó de Gregorio XI especiales letras apostólicas para procesarle. La causa empezó en 1368, preso Tárrega en el convento de Santa Catalina de Barcelona, y duró hasta 1371. Los calificadores declararon unánimemente erróneas y heréticas las proposiciones; pero el reo se negaba á abjurarlas, á pesar de los ruegos del general de su Orden.

Acudió Tárrega á la cúria romana quejándose de varias irregularidades en el proceso, y el Cardenal Guido, Obispo de Perusa, por órden de Gregorio XI, escribió desde Aviñon, á 15 de Febrero de 1371, al inquisidor Eymereich, para que junto con el Arzobispo de Tarragona terminase cuanto antes la causa de Raimundo. El Pontífice mismo escribió con ese objeto á Eymereich y al Prelado tarraconense

¹ Consta todo en el *Directorium* de Eymereich, de quien lo tomaron Prateolo (*De sectis haereticorum*) y Bernardo de Lutsemburgo (*Catalogus haereticorum*).

mandándoles que fallasen en breve el proceso y le remitiesen á la Silla apostólica. Es más: se formó una congregacion de treinta teólogos para calificar de nuevo las proposiciones é informar al Pontífice¹.

Así las cosas, el 20 de Setiembre de 1371 apareció Raimundo muerto en su cama, no sin sospechas de suicidio ó de violencia, sobre lo cual mandó el Arzobispo de Tarragona á Eymereich y al prior de los Canónigos regulares de Santa Ana de Barcelona abrir una informacion judicial. La fecha de esta carta es de 21 de Octubre de 1371.

Las proposiciones sospechosas parece que versaban sobre el sacrificio de la Misa, adoracion y culto, y sobre la fé explicita de los láicos.

Las obras de R. de Tárrega, condenadas y mandadas quemar en 1372 por Gregorio XI, eran un libro *De invocatione daemonum* y unas *Conclusiones variae ab eo propugnatae*. Se le atribuyen además tratados *De secretis naturae*, *De alchimia*, etc., y son suyos muy probablemente algunos de los escritos alquímicos que corren á nombre de Lull. Raimundo Lullio llaman algunos al de Tárrega, lo cual ha sido ocasion de que muchos atribuyeran al beato mallorquin culpas del hereje dominico², notable adepto de las ciencias ocultas.

Eymereich, en sus obras inéditas, dá noticia de otros heterodoxos de su tiempo, en cuyos procesos intervino. El décimo quinto de los tratados suyos que encierra el códice 3,171 de la Biblioteca Nacional de París, es una refutacion de veinte proposiciones divulgadas en el *Estudio* de Lérida por un escolar valenciano, Antonio Riera. Decia:

1.º Que el Hijo de Dios puede dejar la naturaleza humana que tomó, y condenarla *in aeternum*.

2.º Que se acercaba, segun los vaticinios de los Santos, el tiempo en que debian ser exterminados todos los judíos, sin que quedase uno en el mundo.

3.º Que habia llegado, conforme á las profecías, la era en que todos los fráiles Predicadores y Menores, y los clérigos seculares, habian de perecer, cesando todo culto por falta de sacerdotes.

4.º Que todas las iglesias se convertirian en establos y se aplicarian á usos inmundos.

5.º Que cesaria totalmente el sacrificio de la Misa.

6.º Que llegaria tiempo en que la ley de los judíos, la de los cristianos

¹ Memorias para ayudar á formar un *Diccionario critico de escritores catalanes*. Escribiólas el lmo. Sr. D. Félix Torres Amat, Obispo de Astorga. (Barcelona, 1836.) El proceso debe de haber perecido en alguna de las infinitas y vandálicas quemas de papeles de la Inquisition en 1820, 1834, etc. ¡Lástima que Torres Amat no le extractase más por extenso!

² Tal es la fundada opinion de mi amigo D. José R. de Luanco en su precioso opúsculo *Ramon Lull considerado como alquimista*. (Barcelona, 1870.)

y la de los sarracenos, se redujesen á una ley sola: cuál de ellas sólo Dios lo sabía.

7.º Que todas estas cosas habian de pasar dentro de aquel cenenario.

8.º Que acabada esa persecucion, los cristianos irian á Jerusalem á recobrar el Santo Sepulcro y elegir allí Papa.

9.º Tachaba de falsedad el *Evangelio de San Mateo*.

10.º Que Cristo hubiera podido pecar y condenarse.

11.º Que el judío que cree de buena fé será salvo.

12.º Que al rústico le basta creer *en general*, y no artículo por artículo, lo que la Iglesia cree.

13.º Que el adulto que se bautiza alcanza más gracia por el bautismo que el párvulo.

Las demás proposiciones que Eymereich apunta no merecen tomarse en cuenta. Decía Riera que la doctrina luliana era buena y católica, lo cual no era herejía, mal que le pesara á Fr. Nicolás (llevado de su manía contra los Lulianos), puesto que la Iglesia no la había condenado ni la condena. Otras son modos *lulianos* de expresarse, impropios en rigor teológico; v. gr., «que la esencia de Dios, referida al Padre, engendra, referida al Hijo es engendrada, referida al Espíritu Santo *espira* y procede»¹.

Los vaticinios del próximo fin del mundo, decadencia ó extincion del culto eclesiástico, etc., parecen asimilar á Riera con Arnaldo y Juan de Rupescissa. Pero la herejía gravísima y característica suya, la refundicion de las tres leyes en una sola, no pertenece más que á los Averroistas, que solian ponerlas en parangon é igualdad. Es el cuento de los tres anillos. Algunos han atribuido absurdamente esa idea de *conciliacion* y *tolerancia* (como dicen) á Ramon Lull, al fero-

¹ Super XX articulis per quemdam Antonium Riera studentem Valentianum... *Et discriminatis* (sic. in studio Herdensi): 1. Quod filius Dei potest dimittere humanam naturam quam assumpsit, et illam postmodum aeternaliter condemnare. 2. Quod tempus adert, iuxta Sanctorum vaticinia, in quo omnes iudei debent interfici, ut nullus iudeus in mundo deinceps remaneret. 3. Quod tempus adveniat, secundum vaticinia prophetarum, quod religiosi fratres praedicatores et minores et caeteri religiosi, clerici et sacerdotes omnes debent interfici, ut nullus religiosus clericus vel sacerdos in mundo deinceps remaneret, sed ex toto cessaret cultus sacerdotum. 4. Quod omnes ecclesiae materiae quae erant in civitatibus christianorum converterentur in stabula lumentorum, et fierent de his omnibus stabula et habitacula porcorum et caeterorum animalium... ut deinceps in mundo christianorum ecclesia nulla esset, sed totaliter cultus divinus cessaret et finem haberet. 5. Quod deinceps missae totaliter haberentur nec sanctum sacrificium in missa offerretur... imo sacrificium missae totaliter haberet finem et totaliter cessaret. 6. Quod tempus adesset quo lex christianorum, lex iudeorum et lex sarracenorum converterentur in unam legem, scilicet quod esset illa lex quae omnium generaliter esset una, nesciebatur si esset lex christianorum, iudeorum vel sarracenorum, sed solus Deus noverat quae esset lex illa et nullus alius, etc.

roso misionero que tanto se afaná por la cristianizacion de judíos y mahometanos, intentando á veces (con sobrada osadía) demostrarlo todo por razones naturales; pero sin imaginar nunca que el resultado hubiera de obtenerse por concesiones mútuas, sino por *concesion* sincera del error á la *verdad*.

Si hemos de creer á Eymereich, un cierto Pedro Rosell, luliano, enseñó que «en tiempo del Anticristo todos los teólogos han de apostatar de la fé, y entonces los discípulos de Lulio convertirán con la doctrina de su maestro á todo el mundo». El mismo Rosell decia que «la doctrina del Antiguo Testamento se atribuye á Dios Padre, la del Nuevo Testamento al Hijo, la de Raimundo Lulio al Espíritu Santo; que toda disciplina teológica ha de perecer fuera de la de Lulio, y que los teólogos modernos nada alcanzan de verdadera teología». Todas estas son ponderaciones é hipóboles de discípulos apasionados, que quizá no tenian tanta trascendencia ni alcance como Eymereich quiere darlas en su *Dialogus contra lulistas*, escrito en 1389.

El mismo inquisidor, en un tratado sin título, combatió á Pedro de Cesplanes, rector de Sella en el reino de Valencia, por haber dicho en una cédula extendida ante notario que «en Cristo hay tres naturalezas: humana, espiritual y divina»¹. Cuando se leyó en público esta cédula², levantóse un mercader y comenzó á gritar *nó, nó*, de lo cual resultó un tumulto entre el pueblo y el clero. Sabido por el inquisidor de Valencia, mandó hacer informacion y arrestar al rector en el palacio episcopal. El Cardenal de Valencia y el inquisidor reunieron una Junta de veintiocho teólogos, juristas y médicos. La mayoría decidió en la primera sesion que la cédula era herética, aunque algunos dijeron que podia entenderse en sentido católico. Le condenaron en la tercera sesion á abjurar públicamente su yerro (só pena de degradacion y entrega al brazo secular), y tras esto á cárcel perpétua, á privacion de beneficio y de licencias de predicar. Esta sentencia podia mitigarse al arbitrio del Cardenal de Valencia y de los inquisidores. La primera abjuracion fué en la Cámara episcopal un sá-

¹ Cód. 1.464 (antiguo fondo latino) de la Biblioteca Nacional de París. Pág. 74. *Incipit Tractatus qui dialogus contra lulistas appellatur.*

² Eymereich la inserta traducida al latín: «Et sic, christiane, postquam in Jesu Christo sunt tres naturae, scilicet, humana, spiritalis et divina, si tibi tradat aliquis presbyter corpus J. C. pretiosum, et interrogat te primo de humanitate, dicens: «Credis tu, christiane, quod cum presbyter dixit illa verba vel similia quae dixit Christus die Jovis cenae, quod panis qui est materialis convertitur in veram carnem Christi? Quid dicis, christiane? Dicas tu: *ha*. Et si interrogat te de natura spiritali, scilicet, si credis quod *is* sit sancta anima Christi, dicis: *ha*. Et si interrogat te de natura et essentia divina, credis tu quod ipse sit Pater, Filius et Spiritus Sanctus, dicis tu, christiane, *ha*, *ha*, quia omnes tres personae sunt illic essentialiter.» (Cód. 1.464 del fondo latino de París.)

bado. Al domingo siguiente abjuró en la iglesia, teniendo en la mano una vela de cera, y siendo azotado al fin de la Misa, por el sacerdote, con una correa. Pero la retractación fué simulada, y el reo huyó á Cataluña y á las Baleares, reclamando contra la sentencia del Arzobispo y del inquisidor á la curia romana. Entonces compuso Eymerich su tratado, el año décimo segundo del Papa Clemente (1390), en Aviñon. Allí atribuye á Pedro de Cesplanes otro error: el de suponer que en el cuerpo de Cristo existen las tres personas de la Santísima Trinidad.

IV.—JUAN DE PERA-TALLADA (RUPESCISSA)

PERATALLADA, villa del Bajo Ampurdam, y solar de los barones de Cruilles, designada en documentos de los siglos XI, XII y XIII con los nombres de *Petra taliata*, *Petra incisa* ó *Petra scisa* (quizá por unas grandes canteras inmediatas ó por sus fosos abiertos en roca viva), patria de varios ilustres guerreros (generalmente Bernardos y Dalmácios) en los siglos XI y XII, de un abad de San Félix de Gerona en el XIII, y del Obispo Guillermo, que rigió la Sede gerundense desde 1160 á 1168¹, parece haberlo sido también del célebre alquimista franciscano Juan de Rippacisa, Rupescisa, Peratallada ó Ribatallada, que con todos estos nombres se le designa².

Forma Juan de Rupescissa, con Arnaldo de Vilanova y Ramon Lull, el triumvirato de la ciencia catalana en el siglo XIV. Su vida fué, como la de ellos, aventurera y agitada; su espíritu, inclinado á profecías y visiones. Señalóse en su Orden como maestro teólogo y misionero, predicó en Viena y en Moscou con gran fruto, y á los noventa años volvió á su patria. Quedan á su nombre varios tratados alquímicos, aunque no es fácil separar los ciertos de los dudosos. Sobre las circunstancias de su vida reina oscuridad grande³.

¹ Vid. Zurita, lib. II, cap. XXV; Villanueva, tomo XIII, pág. 142, y *España Sagrada*, tomo XLIII, pág. 210.

² Roig y Yalpi (*Resumen historial de las grandezas de Gerona*), pág. 470, dice: «Peratallada, población célebrísima, por ser patria de aquel prodigioso filósofo Juan de Petra-scisa». Bosch (*Títols d'honor de Catalunya*), pág. 366: «Juan de Rippacisa, al qual últim en catalá Joan de Pera Tallada». El Maestro Sala también le apellida catalán en la *Proclamación Católica*, página 5.

³ Vid. Wading, *Annales Minorum*, tomo VIII, pág. 138; Trichemio, Uvilloto, *Bibliotheca universa franciscana*, tomo II, pág. 214; Lenglet-Dufrenoy, *Histoire de la philosophie hermetique*

Quizá no haya fundamento para calificarle de hereje. Siguió las huellas de Arnaldo, cuanto á venerar y comentar las profecías de Cirilo y de Joaquin; cayó en la manía de señalar fechas y nombres á los vaticinios apocalípticos; increpó con excesiva dureza y generalidad las costumbres del clero, pero de aquí no pasa. Es una especie de Padre Lacunza del siglo XIV. Sus profecías se asemejan mucho á *La venida del Mesías en gloria y majestad*.

He visto tres códices de ellas en la Biblioteca Nacional de Paris. El más completo es el 3.498, intitulado *Visiones fratris Joannis de Rupescissa*, obra dedicada al Cardenal Guillermo, y escrita en Noviembre de 1349 en Aviñon, donde los superiores de su Orden habian hecho encarcelar á Rupescissa para curarle de la manía profética. Allí dice que con oraciones y penitencias alcanzó la vista de las cosas futuras, y que en Julio de 1345, pocos días antes de la fiesta de Santiago, tuvo una vision estupenda. Entendió que de la estirpe de Federico II y del rey D. Pedro III de Aragon habia de proceder el Anticristo, el cual no seria otro que Luis de Baviera, enemigo de la Iglesia y fautor de un Antipapa. Él subyugaria la Europa y el África, mientras que en Oriente se levantaria un horrendo tirano. Anuncia estas calamidades para el año 1366. En pos vendrá el cisma, eligiéndose un Papa bueno y otro malo: la Orden de los fraíles Menores se dividirá en tres partes, siguiendo muchos al Papa, otros al Antipapa, algunos ni á uno ni á otro, pero si el reino general del Anticristo de Baviera. Los carmelitas y dominicos se irán todos con el Antipapa. Los judíos, predicarán libremente. El Anticristo se hará señor de todo el orbe, conquistando primero España, luego Berbería, y á la postre Siria y la Casa Santa. Estallará tremenda lid entre ingleses y franceses. Se levantarán muchas sectas heréticas. Muerto el Anticristo, sucederán cuarenta y cinco años de guerras, y el cetro del imperio romano pasará á Jerusalem y tierras ultramarinas. Convertidos los judíos, y destruida la monarquía del Anticristo, seguirán mil años de paz, concordia y dicha (el reino de los milenarios). Los judíos conversos poseerán el mundo, y Roma quedará desolada. Jerusalem será el asiento del Sumo Pontífice. Todos vivirán en la tercera regla de San Francisco, y los fraíles Menores serán modelos de santidad y pobreza, extendiéndose prodigiosamente la Orden. Pero despues cae-

(Paris, 1742), tomo I, pág. 204, y tomo II, pág. 290 y sigs.; Hofer, *Histoire de la chimie* (décima edición), Paris, 1856, pág. 446; Torres Amat, *Diccionario de escritores catalanes* (artículos Ribatallada y Peratallada), etc. A mi amigo el Sr. Pella y Förgas, autor (con el Sr. Coroleu) del excelente libro *Las Cortes catalanas*, debo algunas noticias sobre Rupescissa.

rán todos en grandes abominaciones y torpezas (sodomía, embriaguez, etc.). Durante estos mil años, los herejes, que despues de la muerte del Anticristo no habrán querido convertirse, vivirán en las *islas de los mares* y en montes inaccesibles. De allí saldrán al fin de la época milenaria para inundar la tierra, y habrá grande aflicción, y aparecerá el último Anticristo, y bajará fuego del cielo para abrasar á él y á sus partidarios. Tras de lo cual vendrá el fin del mundo y el Juicio final. Hay mucho de *milenarismo* carnal en esta exposición del Apocalipsis; pero el autor concluye sometiéndose humildemente al juicio de la Iglesia ¹.

El códice 7,371 no contiene más que retazos de estas visiones. El 2,599 es un *Comentario á las profecías de Cirilo y del abad Joaquin*, dividido en ocho tratados, y en el cual sustancialmente se repiten las mismas ideas, con alusiones continuas al cisma ².

Eximienis, en el libro X de su *Chrestia*, inserta un extracto de las profecías de Rupescissa tocantes al Juicio final.

V.—LA IMPIEDAD AVERROISTA.—FRAY TOMÁS SCOTO.—EL LIBRO
«DE TRIBUS IMPOSTORIBUS»

SABEMOS ya lo que era el Averroísmo como doctrina filosófica; pero esa palabra tuvo un doble sentido en la Edad Media, y sobre todo, en el siglo XIV. El *Comento* de Averroes se había convertido en bandera de incredulidad y materialismo. Nadie se fijaba en el fondo del sistema, sino en sus últimas consecuencias, libérrima-

¹ Inc.: Reverendissime in Christo Pater et Domine, Domine Guillelme, sacrosanctae romanae Ecclesiae Cardinalis Titulo quatuor coronatorum. Ego Frater Johannes de Rupescissa ordinis fratrum minorum provinciae Aquitaniae, provinciae Ruthenensis et conventus Aureliaci, ad mandatum vestrum descripsi seriem notabilium eventuum futurorum mihi in carceribus apertorum, prout melius et verius potero recordari. Modus revelandi fuit iste. Cum anno Domini millesimo tricentesimo quadagesimo quinto multis diebus fletum vincitus in carcere... in conventu Figiaci stupens et mirans etc.

Fin.: Scripta sunt haec per me, fratrem Johannem de Rupescissa ordinis fratrum minorum provinciae Aquitaniae, custodiae Ruthenensis... in romana curia, in Aviniono, in carcere Dom. Papae Clementis VI, pontificatus sui anno VIII. Qui carcer vocatur carcer Soldam. Anno ab incarnatione Dom. nostri Jesuchristi MCCCCLIX, in mense Novembris, in die Sancti Martini.

Tiene este manuscrito 46 folios.

² «In nomine Dom. nostri Jesuchristi, incipit Commentum super prophetiam Cyrilli heremite presbyteri, simul cum Commento Joachin, editum a fratre Johanne de Rupescissa, ordinis fratrum minorum.»

Tiene 270 folios en pergamino y papel.

mente interpretadas: negacion de lo sobrenatural, de los milagros y de la inmortalidad del alma. «Hay en el mundo *tres leyes* (se decia): la religion es un instrumento político: el mundo ha sido engañado por *tres impostores*.» Esta blasfemia sonó, quizá por primera vez, en la corte siciliana de los Hohenstaufen. Federico II, suelto y relajado en sus costumbres, dado al trato de judíos y musulmanes ¹, envuelto en perennes discordias con la Santa Sede, y á la vez príncipe inteligente y de aficiones literarias, es el primero de esos *averoístas* impíos. Su cruzada á Jerusalem no pasó de sacrilega burla. Pedro de las Viñas, Ubaldini, Miguel Scoto, todos los familiares de Federico, eran de ortodoxia sospechosa.

Los primeros impugnadores de Averroes, Guillermo de Alvernia, Alberto el Magno, Santo Tomás, nuestro Ramon Martí (de quien tomaré á hablar cuando trate de los apologistas españoles de la ortodoxia), atacaron doctrinas verdaderamente averroístas: *el intelecto uno*, la eternidad del mundo, etc.

El otro Averroes, corifeo de la impiedad, aparece por primera vez en el libro de Egidio Romano *De erroribus philosophorum* ². Allí se le acusa de haber vituperado las tres religiones, afirmando que *ninguna ley es verdadera, aunque pueda ser útil*. Usaban los Averroístas, como término de indiferentismo, la expresion *loquentes in tribus legibus*, entendiendo á los cristianos, israelitas y mahometanos, y se abroquelaban con pasajes de su maestro en el comentario á los libros II y XI de la *Metafísica* y al III de la *Física*.

Acosados por los Doctores católicos solian acudir al sofisma de que *una cosa puede ser verdadera segun la fé, y no segun la razon*, y fingiéndose exteriormente cristianos, se entregaban á una incredulidad desenfrenada, poniendo todas sus blasfemias en cabeza de Averroes. Acharcábanle el dicho de que la religion cristiana es imposible; la judaica, religion de niños; la islamita, religion de puerocos. *¿Qué secta la de los cristianos que comen á su Dios!* contaban que había exclamado. *Muora mi alma con la muerte de los filósofos*, era otra de las frases que se le atribuan.

Así se encontró el filósofo cordobés á mediados del siglo XIV trasformado, de sábio *pagano* que había sido, en una especie de de-

¹ Amari publicó en el *Journal Asiatique* (Febrero y Marzo de 1855) las preguntas de Federico al filósofo árabe-hispano Ben-Sabin de Murcia y las respuestas de éste.

² Publicado por Renan (*Averroes y el Averroísmo*, pág. 467) el capítulo de Averroes, con presencia del manuscrito 694 de la Sorbona. Sobre toda esta fase del Averroísmo encierra curiosos datos el libro de Renan, cuyo espíritu (no hay para qué decirlo) es bien poco recomendable.

monio encarnado, cuando no en blasfemo de taberna, á quien llamó Duns Scoto, *iste maledictus Averroes*; el Petrarca, *canem rabidum Averroem*, y Gerson, *dementem latratorem*; á quien pintó Andrés Orcagna en el composanto de Pisa al lado de Mahoma y del Anticristo, y á quien, en la capilla de los españoles de Santa María Novella de Florencia; vemos, con Arrio y con Sabelio, oprimido por la vencedora planta de Santo Tomás, en el admirable fresco de Tadeo Gaddi.

Esa especie de Averroismo también penetró en España. Nicolás Eymerich la anota en el gran registro de su *Directorium*, hablando de ciertos herejes que defendían en Aragón *quod secta Mahometi est aequae catholica sicut fides Christi*¹. ¿De dónde podía venir tal desvarío sino de Averroes?

Generalmente los impíos de la Edad Media eran hipócritas y cautelosos: deslizaban sus aducias en la interpretación de un texto, ó las ponían en boca de un infiel. Pero en España hubo una excepción de esta regla, un personaje hasta hoy casi desconocido: Fr. Tomás Scoto.

¿Dónde nació? Lo ignoro: sólo sé que era apóstata dominico y apóstata franciscano, y que peregrinó, divulgando su mala doctrina por la Península, hasta que fué encarcelado en Lisboa, donde había tenido ágras disputas con Álvaro Pelagio, á quien debemos la noticia y relación de sus errores. Dice así en su obra inédita *Collyrium contra haeress*²:

«Estas son las herejías y errores de que fué convicto Tomás Scoto:

- 1.^a Dijo que era fábula la longevidad de los antiguos Patriarcas.
- 2.^a Que la profecía de Isaías (VII) «*Ecce virgo concipiet*» no se entendía de la Virgen María, sino de alguna criada ó concubina del Profeta, debiendo tomarse la palabra *virgo* en el sentido de *puella* ó *adolescentula*.
- 3.^a Que tres impostores habían engañado al mundo: Moisés á los judíos, Jesús á los cristianos y Mahoma á los sarracenos.
- 4.^a Enseñó en las escuelas de Decretales de Lisboa que las palabras de Isaías, *Deus fortis, pater futuri saeculi*, no se referían á nuestro Señor Jesucristo.
- 5.^a Que después de la muerte las almas se reducían á la nada.

¹ *Directorium Inquisitorum*, pág. 108.

² Vid. este curioso paso en el apéndice. Me valgo del códico latino III-VI de San Marcos de Venecia. He examinado además el 2.371 de la Vaticana, pág. 133. *Incipit Collyrium fidei contra haereses, compositum a fratre Alvaro Hispano, doctore Decretorum et Episcopo Silensí*. El mismo Alvaro habla de ciertos herejes lisboñeses, que negaban la eficacia de las plegas por los difuntos.

- 6.^a Que Cristo era hijo adoptivo, y no propio ó natural de Dios.
- 7.^a Negaba la perpétua virginidad de nuestra Señora.
- 8.^a Dijo en las escuelas que la fé se probaba mejor por razones filosóficas que por la Escritura, y que el mundo estaría mejor gobernado por los filósofos que por los teólogos y canonistas.
- 9.^a Defendía el concubinato de los frailes, y hablaba con poco respeto de San Agustín y San Bernardo.
10. Negaba que Cristo hubiese dado potestad á San Pedro ni á sus sucesores, ni á los Obispos.
11. Era *preadamita*.
12. Admitía la eternidad del mundo.
13. Negaba el Juicio final, la resurrección de los muertos y la gloria futura.
14. Tenía á Aristóteles por más sábio que á Moisés, y por mejor hombre que á Cristo (*qui fuit homo malus et suspensus pro suis peccatis, et qui parabat se cum mulierculis loquentibus*).
15. Blasfemó de la Eucaristía y del poder de las llaves.
16. Atribuía á arte mágica los milagros de Cristo.
17. Erraba en la materia de Sacramentos.

Era, además, mago, nigromante y evocador de demonios, ó como diríamos hoy, *espiritista*. Conversaba día y noche con los judíos, y sus costumbres eran el colmo del escándalo.

Este tipo repugnante de fraile malo, impuro, apóstata y blasfemo, pero que tenía, á diferencia de otros averroístas, el mérito de la franqueza, hubiera figurado en primera línea, á haber nacido cuatro ó cinco siglos más tarde, entre los Diderot, La Mettrie, Holbach y demás pandilla de materialistas y ateos de escalera abajo, que, sin gran fatiga, lo explicaban todo por impostura, trápala y embrollo. ¡Lástima que no hubieran tenido noticia de un predecesor tan egregio!

Si el rótulo *De tribus impostoribus* corresponde á un libro, y no á una simple blasfemia, repetida por muchos averroístas y por nadie escrita, ¿quién más abonado que Tomás Scoto para ser el autor? Pero ¿ha existido el libro? Todo induce á creer que no.

Cuestion bibliográfica es ésta, que no pasa de curiosa, y que puede tenerse por agotada después de los trabajos de La Monnoye y de Gus-

¹ No se ocultó á la vana y erudita curiosidad de La Monnoye, adicionador de la *Menagiana*, el libro de Álvaro Pelagio y lo que en él se dice de Tomás Scoto, aunque sólo cita un brevísimo pasaje: el referente á los tres impostores. Se valió del manuscrito 2.071 de la Biblioteca Real de París (fondo de Colbert).

tavo Brunet⁴. Conviene, no obstante, decir algo, porque entre los supuestos autores de ese libro suenan dos ó tres españoles.

Comencemos por advertir que antes del siglo XVI nadie habla del *De tribus impostoribus* como libro. Desde aquella época ha venido atribuyéndose á diversos personajes conocidos por sus audacias ó impiedades. Prescindamos de Federico Barbaroja, que, á pesar de sus desavenencias con Roma, no dió motivo á que se dudase de su fé. Dejemos á Averroes, á quien pudo atribuirse la idea, pero nunca el libro. El primer nombre verdaderamente sospechoso es el de Federico II. Gregorio IX le acusa en una epístola muy conocida de haber dicho que «el mundo estaba engañado por tres impostores (*tribus baratoribus*), y de haber negado el misterio de la Encarnación y todo lo sobrenatural»; pero no de haberlo escrito. Otro tanto puede decirse de su canciller Pedro delle Vigne, *el que tuvo las llaves del corazón de Federico*. El emperador negó una y otra vez ser suya aquella blasfemia: *Abisit de nostris labiis processisse*, pero sin convencer á nadie de su ortodoxia.

Tomás de Cantimpré acusa al maestro parisiense Simon de Tournay (siglo XIII) de haber enseñado á sus discípulos que Moisés, Jesús y Mahoma eran tres impostores. En aquella Universidad reinaba licencia grande de opiniones, y el Obispo Estéban Tempier tuvo que condenar proposiciones averroístas en 1269 y 1277.

Gabriel Naudé sacó á plaza el nombre de Arnaldo de Vilanova. Mis lectores saben su historia y la naturaleza de sus errores. A su modo era creyente fervoroso, y jamás se le pudo ocurrir la idea de poner en parangón la verdad cristiana con el judaísmo ó el mahometismo. En ninguno de sus escritos hay huellas de esto, ni lo apunta la sentencia condenatoria.

También han citado algunos á Boccaccio, y dá que sospechar el cuento de los tres anillos (Jornada 1.^a, n. III del *Decamerone*), donde anda mal disimulado el indiferentismo. Cada cual de los hermanos tenía su anillo por verdadero, y uno de los tres lo era; pero, ¿cuál? Boccaccio preludia la incredulidad ligera y mundana de los florentinos del Renacimiento, aunque bien amargamente se arrepintió de haber escrito ésta y otras impiedades entre el fárrago de sus cuentos obscenos. De todas maneras, hay diferencia de la idea de los anillos á la

⁴ Vid. la disertación de La Monnoye al fin de la *Menagiana*. La de Brunet (*Filomnesto Junior*) figura al frente del librito titulado *De tribus impostoribus* (MDHC). Texto latino collationado sull' esemplare del Duca de la Vallière, ora esistente nella Biblioteca Imperiale di Parigi, con l'aggiunta delle varianti di parecchi manoscritti... Milano, Daelli, 1874. (*Bibliotheca Rara*). Reproducción de otra francesa, que ahora no tengo á mano.

de los impostores. La una es escepticismo elegante, la otra brutalidad de mal gusto; las dos por igual censurables: quizá más peligrosa la primera.

Otros han hablado de Poggio, no más que por haber llenado sus *Facecias* de diatribas contra la córte romana; de Pedro Aretino, sólo por la triste fama que le dieron sus libros obscenos; de su amigo Fausto de Longino, que comenzó á escribir una obra impía: *Tempio della verità*; de Machiavelli, que pasaba por medio pagano, sobre todo en política; de Pomponazzi, que en el *Tractatus de immortalitate animae* trae un dilema sobre las *tres leyes* (*aut igitur omnes sunt falsae.... aut saltem duae eorum*) sin resolverle; de Cardano, que en el libro XI *De subtilitate* deja en pié una duda semejante (*his igitur arbitrio victoriae relictis*); de Fr. Bernardo Ochino, célebre heresiarca italiano; de nuestro Miguel Servét y de Giordano Bruno, que eran antitrinitarios y panteístas, pero que picaban demasiado alto para que se les pueda atribuir la pobreza *De tribus impostoribus*; del estrafulario Guillermo Postel, á quien cuenta haber oído Enrico Stefano que de las tres religiones podía resultar una buena; de Mureto, á quien acusa Campanella; de Campanella, acusado por otros, pero que se defendió alegando que el libro estaba impreso treinta años antes de su nacimiento; de Vanini, de Hobbes, de Espinosa,.... de todos los ímpios que hasta fines del siglo XVII fueron apareciendo.

Y entre tanto, nadie había visto el libro de que todos hablaban. Algunos fijaban fechas y lugares de impresión. Fr. Jerónimo Gracian (*Diez lamentaciones del miserable estado de los Atheistas*) dice que el libro *De los tres engañadores* no se permitió imprimir en Alemania el año 1610. Berigardo, en el *Circulo Pisano*, llegó á citar (quizá por no decirlo en propio nombre) una opinión de ese libro, en que se atribuían á magia los prodigios de Moisés. Teófilo Raynaldo menciona el nombre del impresor: Wechel. La reina Cristina de Suecia ofreció 30,000 francos á quien le proporcionase un ejemplar: todo en vano. Los eruditos más avisados, Naudé, Ricardo Simon, Bayle, La Monnoye, tuvieron por fábula todo lo que se decía: el último dedicó una disertación á probarlo.

Un cierto Pedro Federico Arpe, de Kiel, autor de la *Apología de Vanini*, quiso impugnar la disertación de La Monnoye, contando que en 1706, en Francfort-sur-Mein había visto y copiado el manuscrito *De tribus impostoribus*, que él atribuía resueltamente á Federico II ó á Pedro de las Viñas, y áun llegó á dar un extracto de sus seis capítulos. Traía la relación de Arpe un aire de novela, bastante para hacerle perder

el crédito, y La Monnoye contestó que él no negaba que cualquier aficionado hubiese podido forjar el libro; pero que ni las ideas ni el estilo eran del tiempo de Pedro de las Viñas, y que olía á moderna, por sobrado elegante, la latinidad de la supuesta dedicatoria á Oton de Baviera¹.

Vino el siglo XVIII, y escitada la codicia de libreros y eruditos, entonces, y sólo entonces, apareció el librejo *De tribus impostoribus*, y no uno, sino dos ó tres, á cual más insignificantes, con los cuales se especuló largamente. El más conocido y famoso está en latín, con la falsa data de 1598, y se reduce á 46 páginas en 8.º, llenas de vulgaridades, en mal estilo y pésimo lenguaje. Parece que la impresion es de Viena, 1753, y que se repitió en Giersen, 1792, sin año ni lugar, aunque es fácil distinguir los ejemplares porque tienen 62 páginas. Las dos ediciones escasean, y en la venta del duque de La Vallière (1784) valió la primera 474 francos. Gustos hay que merecen palos. Conozco cuatro reimpresiones modernas: de Genthe (Leipzig, 1833), de Weller (1846), de Brunet y de Daelli. Que el texto no es de la Edad Media, basta á demostrarlo la mención que se hace de los jesuitas. Todavía son más despreciables el *Traité des trois imposteurs* (álias *Espiritu de Espinosa*), que se tradujo al castellano y al inglés, y otro aborto por el estilo, que se atribuye al baron de Holbach ó á su tertulia.

En resumen: el *De tribus impostoribus*, como obra de la Edad Media, es un mito.

VI.—LITERATURA APOLOGÉTICA.—EL «PUGIO FIDEI»

No todos los que se dedicaban al estudio de las lenguas orientales, y traían á los idiomas modernos producciones filosóficas de árabes y judíos, lo hacían con el dañado intento de esparcir cautelosamente, y á la sombra de un musulmán ó hebreo, sus propias impiedades y errores. Muchos de estos orientalistas eran fervorosos católicos, y convertían su ciencia en instrumento apologético, y áun de catequesis. Así D. Alonso el Sábio, que «fizo trasladar

¹ Vid. *Mémoires de littérature* de Salengre (La Haya, por Sauzet, 1716). Todas estas contestaciones han sido reproducidas al fin de la edición de Filomnesto Junior, el cual inserta además una bibliografía bastante completa de todos los que han tratado de esta cuestion. Algunos dudan que la disertacion firmada con las iniciales J. L. R. L. sea de Arpe. Poco importa.

toda la secta de los moros, porque pareciesen por ella los errores en que Mahomad, el su falso profeta, les puso et en que ellos están hoy en día. Otrósí fizo trasladar toda la ley de los judíos, et áun el su *Talmud* et otras sciencias que hán los judíos muy escondidas, á que llaman Kábala.» Y esto lo hizo «porque parezca manifestamente por la su ley que toda fué figura de esta ley que los cristianos ave-mos, et que también ellos como los moros están en gran error et en estado de perder sus almas»². Así Raimundo Lulio, como veremos en el capítulo que sigue. Así, más que todos, el grande hebraizante, dominico del siglo XIII, Ramon Martí, natural de Subirats, en Cataluña, autor de un vocabulario arábigo recientemente publicado por Sciapparelli, y de una obra maestra de controversia y erudicion rabinica, monumento inmortal de la ciencia española, muy utilizado por Pascal en sus famosos *Pensamientos*: el *Pugio fidei*³.

Fué Ramon Martí (¿1230-1286?) uno de los ocho dominicos á quienes el cuarto general de la Orden destinó á aprender lenguas orientales. Su apología del Cristianismo difiere en el modo y en la sustancia de todas las que hasta entonces se habian emprendido, excepto la *Summa contra gentes*; y no sólo debe estimarse como cumplida demostracion de la verdad católica contra moros y judíos, sino como libro de teología natural, en que hábilmente se refutan las doctrinas filosóficas, nacidas del estudio de la filosofia oriental, poniéndose más de una vez á contribucion los argumentos de Al-Gazél y otros impugnadores del peripatetismo musulmico. Una breve ojeada á la primera parte del libro bastará á probar su interés bajo este aspecto, no muy tenido en cuenta hasta ahora.

Comienza Ramon Martí por dividir á los enemigos del Cristianismo en dos clases: ó tienen ley, ó no tienen otra que la natural. Estos últimos se dividen en *temporales* ó *epicúreos*, *naturales* y *filósofos*. Los primeros ponen la felicidad en el placer, y niegan la existencia de Dios. Los segundos confiesan la existencia de Dios, pero niegan la inmortalidad del alma. Los filósofos combaten á unos y otros, pero

¹ D. Juan Manuel, *Libro de Cetería*.

² *Pugio fidei*, Raymundi Martini, ordinis Praedicatorum, adversus Mauros et Judaeos; nunc primum in lucem editus impensis Ordinis: cura vero et auspiciis felicis memoriae Reverendissimi Thomae Tarco: subindeque Reverendissimi Joannis Baptistae de Martini, Magistrorum Generalium: ope et opera Illustrissimi ac Reverendissimi Domini Josephi de Votán Presbyteri, et Ex Senatoris Burdegalenis. Ad Serenissimum Regiae Siciliae Primum Principem Ludovicum Borbonium Conclacum Burdegalae et Aquitaniae Praesidem Opulissimum. Parisiis, apud Mathurinum Henzati, viis Jacobaeae sub signo Angeli Custodit. MDCLI (1651). Cum approbatione et privilegio. (Esta edición es muy rara, sobre todo en España.) Los prolegómenos son de Maussac y de Voisin: 783 páginas sin los Preliminares.

niegan por su parte la creación, la resurrección de los cuerpos y el conocimiento particular que Dios tiene de las cosas. Tales son Avicena y Alfarabi, al decir de Al-Gazél, de quien está tomada esta distinción.

La existencia de Dios se prueba contra los epicúreos con cinco argumentos: 1.º, necesidad de la primera causa; 2.º, necesidad del primer motor; 3.º, necesidad de la concordia; 4.º, porque nuestra alma ha tenido principio; 5.º, por la contemplación de las cosas creadas.

Que el sumo bien no es el deleite, lo persuade el autor del *Pugio fidei* con razones tomadas de la Escritura, de los Padres, de los clásicos y de los filósofos como Al-Gazél en el *Lampas luminum*, Avicena en el *Alixarat*, Aben Rost (sic) y otros.

Por la inmortalidad del alma invoca estos argumentos: 1.º, utilidad moral de esta creencia; 2.º, justicia de Dios, incompleta en este mundo; 3.º, el alma sólo alcanza su perfección separada del cuerpo; 4.º, no se debilita con él; 5.º, es incorruptible, y no ha de confundirse con el temperamento ó la complexión, como pretendió Galeno y sostenían algunos médicos en tiempo de Raimundo.

El cual templa mucho las invectivas de Al-Gazél contra los filósofos (que sin embargo reproduce), aseverando con la sana filosofía católica que «no todo lo que hay en los filósofos es malo, aunque la fé, y no la ciencia, es la que salva».

Defendían los Panteístas de entonces la eternidad del mundo con dos clases de argumentos: unos *ex parte Dei*, otros *ex parte creaturæ*. Alegaban que Dios obra eternamente y del mismo modo; que su querer y su bondad son infinitos y eternos, y que eterna é infinita debe ser también la creación. A lo cual Raimundo contesta: 1.º, que la novedad del efecto divino no demuestra novedad de acción en Dios, porque su acción es su esencia; 2.º, que de la eternidad de la acción no se deduce la eternidad del efecto; 3.º, que la misma voluntad que quiere y determina el sér, quiere y determina la actualidad (*tale..... tunc*); 4.º, que aunque el fin de la divina voluntad no pueda ser otro que su bondad misma, no obra, sin embargo, necesariamente, porque su bondad es eterna é inmutable, y no se le puede acrecentar nada. Ni puede decirse que Dios obra por mejorarse, porque Él es su propia bondad. Obra, pues, ó crea, libremente¹.

Ex parte creaturæ defendían los filósofos la eterna conservación de

¹ «Quod licet finis divinæ voluntatis non possit esse nisi ejus bonitas, non tamen agit propter producendum hunc finem in esse, sicut artifex agit propter constitutionem artificiatum, cum bonitas ejus sit æterna et inmutabilis, ita quod ei nihil accrescere potest. Nec potest etiam dici quod Deus agat propter meliorationem sui..... ipse enim est sua bonitas. (Capitulum VII.)

las especies, alegando la imposibilidad de que no existan algunas criaturas, y la incorruptibilidad de otras. Pero nuestro apologista responde que la necesidad de ser en las criaturas es necesidad subordinada y de orden, y que la virtud de ser incorruptibles supone la producción de sustancia.

Trata, luego, del alma, de su naturaleza, de su unidad ó diversidad, impugnando el *monopsichismo* de los Averroístas:

1.º Porque todo compuesto requiere una forma sustancial, que es su primera perfección. El alma racional es la forma sustancial de cada individuo humano.

2.º Porque los principios de las cosas particulares han de ser particulares también.

3.º Porque ningún motor produce á un tiempo diversos movimientos contrarios.

4.º Porque si el intelecto ó el alma racional fuese única, acontecería que los hombres tendrían una sola forma sustancial, pero no una sola animalidad: cosa á todas luces contradictoria.

La creación, como artículo que es de fé, no está probada directamente en el *Pugio fidei*; pero sí destruidos los argumentos contrarios, no sin que advierta sábiamente el autor (con testimonios de Maimónides, Averroes, Al-Gazél y Rasi), que el mismo Aristóteles no tuvo por demostrativas *simpliciter*, sino *secundum quid*, sus razones en defensa de la eternidad del mundo. La doctrina de Maimónides en el *Mora Nebuchim* le sirve de grande auxilio en esta parte.

Viene después la gran cuestión: «Si Dios conoce alguna cosa distinta de sí misma», dado que las cosas particulares son materiales, contingentes, perecederas, muchas en número, viles y malas. El filósofo catalán contesta sábiamente:

1.º Que Dios no puede dejar de tener el conocimiento de lo particular, porque es causa de ello, porque conoce sus principios, porque sabe los universales, y porque su conocimiento mismo es causa de las cosas.

2.º Que Dios tiene el conocimiento de las cosas que no existen, porque conoce las causas, y porque el artífice sabe bien lo que puede hacer, aunque no lo haga.

3.º Que Dios tuvo desde la eternidad noticia de los particulares contingentes, porque conoce sus causas.

4.º Que Dios conoce todas las voluntades y pensamientos, porque entiende las cosas en sus causas, y su entender es causa del entendimiento humano.

5.º Que Dios conoce infinitas cosas, porque su sér es infinito, y porque el mismo entendimiento humano en potencia es *cognoscitivum infinitorum*.

6.º Que Dios conoce las cosas pequeñas y viles, porque la vileza no redunda *per se*, sino *per accidens*, en el que conoce.

7.º Que Dios conoce lo malo como contrario de lo bueno, y que el conocimiento de lo malo no es malo.

Con la traducción de una carta de Averroes sobre el conocimiento que Dios tiene de los particulares contingentes, y los argumentos de Al-Gazél en pró de la resurrección de los muertos, termina esta primera parte del *Pugio fidei*. La doctrina, como se ha visto, es la misma de Santo Tomás, pero expuesta con cierta originalidad y con profundo conocimiento de la filosofía semítica. En España no se escribió mejor tratado de Teodicea en todo el siglo XIII. Ramon Martí demostró prácticamente el provecho que podía sacar la filosofía ortodoxa de aquellos mismos peripatéticos árabes, que eran el gran texto de la impiedad averroista.

De la segunda parte, en que con portentosa, y todavía no igualada erudición hebráica, prueba la venida del Redentor y el cumplimiento de las profecías mesiánicas; y de la tercera, en que discurre de la Trinidad, del pecado original, de la redención y de los Sacramentos, no es oportuno tratar ahora. Quédese para el afortunado escritor que algun día ha de tejer digna corona á este insigne teólogo, filósofo, escriturario y filólogo, gloria de las más grandes é injustamente oscurcidas de nuestra olvidadiza España. El maestro de Pascal, si quiera por este título, alguna consideración ha de merecer áun á los más acérrimos despreciadores de la ciencia católica de nuestros padres.

CAPÍTULO V

REACCION ANTI-AVERROISTA.—TEODICEA LULIANA.—VINDICACION DE RAIMUNDO LULLO (RAMON LULL) Y DE R. SABUNDE

I. Noticias del autor y de sus libros.—II. Teología racional de Lulio. Sus controversias con los Averroistas.—III. Algunas vicisitudes de la doctrina Luliana. Campaña de Eymerich contra ella. R. Sabunde y su libro *De las criaturas*. Pedro Dagui, etc.

I.—NOTICIAS DEL AUTOR Y DE SUS LIBROS



ASARON, á Dios gracias, los tiempos de inaudita ligereza científica, en que el nombre del *iluminado Doctor* sonaba como nombre de menosprecio, en que su *Arte Magna* era calificada de *arte deceptoría*, *máquina de pensar*, *jerga cabalística*, *método de impostura*, *ciencia de nombres*, etc. ¡Cuánto daño hicieron Bacon y nuestro Padre Feijóo con sus magistrales sentencias sobre Lulio, cuyas obras declaraban *enteramente vanas*, quizá sin haberlas leído! Es verdad que los Lulianos, nunca extinguidos en España, se defendieron bien; pero como el siglo pasado gustaba más de decidir que de examinar, dió la razón á Feijóo, y por lo que toca á España, sus escritos se convirtieron en oráculo. Hoy ha venido, por dicha, una reacción Luliana, gracias á los doctos trabajos é investigaciones de Helfferich, Roselló, Canalejas, Weyler y Laviña, Luanco, etcétera, no todos parciales ó apologistas de Lulio, pero conformes en estudiarle por lo sério antes de hablar de él¹. Ya no se tiene á

¹ Vid. Helfferich, *Raymond Lull und die Anfänge der catalanischen Literatur*. (Berlin, 1858).—Roselló, *Obras rimadas de Lull* (Palma, 1859), y *Biblioteca Luliana* (Mérida).—Canalejas, *Las doctrinas del doctor iluminado R. Lull* (Madrid, 1870), y otros opúsculos.—Weyler y Laviña, *Raymundo Lull juzgado por sí mismo*. (Palma, 1867).—Luanco, *Raymundo Lull considerado como alquimista*. (Barcelona, 1870.)